Biblioteca del Congreso Nacional de Chile Legislación chilena

Tipo Norma	:Decreto con Fuerza de Ley 53; Decreto con Fuerza de Ley 53-19280
Fecha Publicación	:25-08-1994
Fecha Promulgación	:15-06-1994
Organismo	:MINISTERIO DEL INTERIOR
Título	:ADECUA, MODIFICA Y ESTABLECE PLANTA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE
Tipo Version	:Unica De : 25-08-1994
Inicio Vigencia	:25-08-1994
Id Norma	:4317
URL	:http://www.leychile.cl/N?i=4317&f=1994-08-25&p=

ADECUA, MODIFICA Y ESTABLECE PLANTA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE

Santiago, 15 de Junio de 1994.- Hoy se decretó lo que sigue:

D.F.L. Núm. 53-19.280.- Visto: Las facultades otorgadas por el artículo 2° de la Ley N° 19.280, dicto el siguiente:

Decreto con fuerza de ley:

Artículo 1°.- Adécuanse la planta y escalafones del personal de la Municipalidad de San Felipe a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 18.883, en la forma que se señala:

NOTA: VER DIARIO OFICIAL N° 34.949 DEL DIA JUEVES 25 DE AGOSTO DE 1994, PAGINA 7

Artículo 2°.- De conformidad a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 19.280 modifícase la planta de personal de la Municipalidad de San Felipe en el siguiente sentido:

A.- Créanse los cargos que se señalan:

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Directivos	Director de Desarrollo Comunitario	5°	1
	Director de Administración y Finanzas	5°	1
	Directivos	6°	2
	Directivo	7°	1
Profesionales	Profesional (Asesor Urbanista)	6°	1
	Profesional	7°	1
	Profesional	8°	1
	Profesional	9°	1
	Profesional	10°	1
	Profesional	11°	1
Jefaturas	Jefaturas	9°	3
	Jefatura	10°	1
	Jefatura	11°	1
Técnicos	Técnicos	10°	2
	Técnicos	11°	2
	Técnicos	12°	4
Administrativos	Administrativos	15°	8
	Administrativos	16°	6
	Administrativos	17°	7
		TOTAL CARGOS	45

B.- Suprímense los cargos que se indican:

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile Legislación chilena

Técnicos	Técnicos	15°	2
Administrativos	Administrativos	18°	2
Auxiliares	Auxiliar	17°	1
	Auxiliar	19°	1
		TOTAL CARGOS	6

C.- Modifícanse los grados de los cargos que se indican:

Planta	Cargo	Grado Actual	Grado Modificado	N° Cargos
Alcaldes	Alcalde	4°	3°	1
Directivos	Director de Tránsito y Transporte Público	6°	5°	1
	Director de Obras Municipales	7°	5°	1
Profesionales	Profesional	10°	7°	1
	Profesional	11°	9°	1
	Profesional	12°	10°	1
	Profesional	12°	11°	1
Jefaturas	Jefatura	9°	8°	1
	Jefatura	12°	11°	1
Técnicos	Técnicos	14°	13°	4
	Técnico	15°	13°	1
Administrativos	Administrativos	13°	12°	6
	Administrativos	14°	13°	5
	Administrativos	15°	14°	3
	Administrativos	16°	15°	2
	Administrativos	17°	16°	2
Auxiliares	Auxiliares	16°	14°	12
	Auxiliares	16°	15°	5
	Auxiliares	17°	15°	4
	Auxiliares	17°	16°	6
	Auxiliares	18°	17°	10
	Auxiliares	19°	17°	3

Artículo 3°.- Establécese la planta de personal de la Municipalidad de San Felipe:

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Alcaldes	Alcalde	3°	1
Directivos	Juez de Policía Local	5°	1
	Secretario Municipal	5°	1
	Administrador Municipal	5°	1
	Secretario Comunal de Planificación y Coordinación	5°	1
	Asesor Jurídico	5°	1
	Director de Tránsito y Transporte Público	5°	1
	Director de Obras Municipales	5°	1
	Director de Desarrollo Comunitario	5°	1
	Director de Administración y Finanzas	5°	1
	Directivos	6°	2

	Directivo	7°	1
Profesionales	Profesional (Asesor Urbanista)	6°	1
	Profesionales	7°	2
	Profesional	8°	1
	Profesionales	9°	3
	Profesionales	10°	2
	Profesionales	11°	2
	Profesionales Ley N° 15.076		11 hrs./s.
Jefaturas	Jefatura	8°	1
	Jefaturas	9°	3
	Jefatura	10°	1
	Jefaturas	11°	4
Técnicos	Técnicos	10°	2
	Técnicos	11°	2
	Técnicos	12°	4
	Técnicos	13°	5
	Técnico	14°	1
Administrativos	Administrativos	12°	6
	Administrativos	13°	5
	Administrativos	14°	3
	Administrativos	15°	10
	Administrativos	16°	8
	Administrativos	17°	7
Auxiliares	Auxiliares	14°	12
	Auxiliares	15°	9
	Auxiliares	16°	6
	Auxiliares	17°	14
	Auxiliar	19°	1
	TOTAL CARGOS		128

Más 11 horas/s. Profesionales Ley N° 15.076.

Artículo 4°.- Fíjanse los requisitos específicos para el desempeño de los cargos que se mencionan:

Planta	Cargo	Grado	Requisitos
Directivos	Director de Tránsito y Transporte Público	5°	Título de Ingeniero de Ejecución en Transporte y dos años de experiencia profesional.
	Director de Obras Municipales	5°	Tres años de experiencia profesional.
Profesionales	Profesional (Asesor Urbanista)	6°	Título de Arquitecto.
	Profesional	7°	Un cargo grado 7° requerirá título de Constructor Civil.
Jefaturas	Jefatura	9°	Un cargo grado 9° requerirá Título de Relacionador Público.
Técnicos	Técnico	10°	Un cargo grado 10° requerirá Título de Técnico Agrícola.
	Técnico	11°	Un cargo grado 11°

		requerirá Título de Técnico en Obras Civiles.
Técnico	12°	Un cargo grado 12° requerirá Título de Contador General.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- GERMAN CORREA DIAZ, Vicepresidente de la República.- Belisario Velasco Baraona, Ministro del Interior (S).- Eduardo Aninat Ureta, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda a Ud., Jorge Rodríguez Grossi, Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.